

**ACTA N°1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y POSTERIOR VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-634310, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA LA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS PARA LA SEDE DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE SEVILLA.**

En Sevilla, el día 22 de septiembre de 2022, a las 11:15 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para la apertura del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 2 de septiembre de 2022,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Jefatura de Contratación.

**Cuarta:** Ana Santos Mora, técnica de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

**Secretaria:** María del Mar Álvarez Toledo, asesora técnica de la Jefatura de Contratación.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida y se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 20 de septiembre de 2022 a las 15:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de oferta, dentro de plazo, por parte de la entidad: SECURITY WORLD, S.A, el día 20 de septiembre de 2022 a las 12:28 horas.

A continuación, la Presidenta, constatado por todos los miembros que la única oferta presentada lo ha sido en tiempo y forma, ordena la apertura del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las entidad SECURITY WORLD, S.A ha presentado correctamente la documentación exigida.

Cabe indicar que ha presentado el Anexo III “Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal” a través del cual SECURITY WORLD, S.A y BUSINESS SECURITY & SYSTEMS, S.L.U, en caso de resultar adjudicatarias del contrato, se comprometen a constituir formalmente una Unión Temporal en la que BUSINESS SECURITY &

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	28/09/2022	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN			



SYSTEMS, S.L.U tiene una participación del 8% y SECURITY WORLD, S.A del 92%. Ésta última, será la que durante la vigencia del contrato ostente la representación de ambas ante esta Agencia.

Destacar además, que la entidad ha presentado más documentación de la exigida en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que al no ser objeto de valoración en el sobre único electrónico, se valorará en posteriores sesiones de la Mesa.

Una vez valorada la documentación exigida, se constata que la entidad ha presentado la siguiente propuesta:

#### PROPUESTA DE LA ENTIDAD LICITADORA

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> (% de baja sobre precio máximo de licitación)	21,33 % sobre el precio hora/vigilancia máximo previsto (21,84 € IVA excluido)
<b>FORMACIÓN ADICIONAL A LA OBLIGATORIA</b>	20 horas, durante los seis primeros meses a contar desde el inicio del contrato
<b>CONTROLES DE CALIDAD</b>	Mensuales
<b>TIEMPO ATENCIÓN SOLICITUDES URGENTES</b>	60 minutos

Seguidamente, se procede a identificar si la oferta está incurso en presunción de anomalía aplicando los parámetros objetivos que se establecen en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con los cuales, cuando concurra un solo licitador, se estará en tal situación, cuando la oferta sea inferior al presupuesto de licitación (75.964,98 €, IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales. A tal efecto, se constata que la proposición económica formulada por la entidad licitadora no se encuentra incurso en presunción de anomalía.

Por su parte, tampoco se incumple la exigencia del pliego de que no se admitirán ofertas inferiores a 16,08 €/hora de vigilancia, incurriendo en causa de exclusión las ofertas inferiores a este límite.

Una vez aplicados los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la entidad ha obtenido la siguiente puntuación:

#### PUNTUACION

ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	FORMACIÓN ADICIONAL	CONTROLES DE CALIDAD	ATENCIÓN SOLICITUDES URGENTES	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>SECURITY WORLD SA-BUSINESS SECURITY &amp; SYSTEMS S.L.U. (compromiso UTE)</b>	48	20	20	12	<b>100</b>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	28/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		



Por último, con carácter previo a proponer la adjudicación del contrato a favor de SECURITY WORLD SA \_que se constituirá en UTE con BUSINESS SECURITY & SYSTEMS, S.L.U\_ y de acuerdo con el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se eleva a la Mesa de contratación Certificado acreditativo de que dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que no se encuentra incurso en prohibición para contratar y que posee la clasificación vigente M.02.5. Asimismo, consta a esta Agencia que la empresa está debidamente constituida y que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta. Por su parte, BUSINESS SECURITY & SYSTEMS, S.L.U también se encuentra inscrita en dicho Registro.

Efectuada, por tanto, la comprobación establecida en la citada cláusula 10.4 del pliego, procede requerir que la entidad aporte la documentación que se relaciona en el apartado 10.5, así como una declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que figuran ya en el Registro.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

#### ACUERDA

**Primero.- Admitir** a SECURITY WORLD SA, que concurre a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE con BUSINESS SECURITY & SYSTEMS, S.L.U en caso de resultar adjudicataria del contrato, por considerar debidamente acreditado por ambas el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.- Proponer la adjudicación** del contrato a favor de SECURITY WORLD SA que se constituirá en UTE con BUSINESS SECURITY & SYSTEMS, S.L.U, de acuerdo a las siguientes condiciones económicas ofertadas: porcentaje de baja del 21,33 %, sobre el precio máximo de licitación (precio vigilancia/hora 21,84 € Iva excluido).

**Tercero.- Elevar al órgano de contratación** la propuesta de adjudicación para su aceptación, de acuerdo con los artículos 150.2 y 159 de la LCSP.

**Cuarto- Convocar a la mesa de contratación a su próxima sesión**, para que en caso de que se acepte la propuesta, y la entidad aporte la documentación previa a la adjudicación, proceder a su examen y valoración en los términos de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 11:55 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	28/09/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN			